



Resolución de Decanato **115 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 14.333/2021:TENER POR OTORGADO Y EN CONSECUENCIA
APROBAR EL GASTO REALIZADO EN CONCEPTO DE ARANCEL AL ING.
HÉCTOR RAMÓN RIZO, POR LA REALIZACIÓN DEL CURSO DE
POSGRADO DENOMINADO "SISTEMAS OPERATIVOS DE TIEMPO REAL II",
ENTRE EL 01 DE MAYO Y EL 01 DE JULIO DEL AÑO 2022.
De: Ingeniería - Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas



Salta,
06/04/2026

VISTO las solicitudes N°2644/22 y 2645/22 mediante la cual el Ing. Héctor Ramón Rizo, Profesor Adjunto responsable de la cátedra de "Sistemas y Señales I" y "Sistemas y Señales II" de la carrera de Ingeniería Electromecánica, solicita una ayuda económica para realizar el Curso de Posgrado denominado "Sistemas Operativos de Tiempo Real II", en modalidad virtual, en el marco de la Carrera de Posgrado "Especialización de Sistemas Embebidos" que dicta la Universidad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la actividad se llevó a cabo entre los días 01 de mayo y 01 de julio de 2022, en el marco de la Carrera de Posgrado "Especialización de Sistemas Embebidos" que dicta la Universidad de Buenos Aires.

Que la Escuela de Ingeniería Electromecánica otorgó una ayuda económica por la suma de \$40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil) en concepto de arancel para la actividad mencionada.

Que el Ing. Rizo presentó comprobantes debidamente conformados y de acuerdo a la normativa vigente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por otorgado y en consecuencia aprobar el gasto realizado por la suma total de \$ 40.000,00 (Pesos CUARENTA MIL), en concepto de arancel al Ing. Héctor Ramón RIZO, por la realización del Curso de Posgrado denominado "Sistemas Operativos de Tiempo Real II", entre el 01 de mayo y el 01 de julio del año 2022.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 40.000,00 (Pesos CUARENTA MIL) al Inciso 3.8.3: DERECHOS Y TASAS, especificados en los INOP N°533/22 y 534/22, según el siguiente detalle:

Unidad Sub Sub Principal 23.1.5: Escuela de Ingeniería Electromecánica..... \$40.000,00

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

FCH/vg


FABIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
A/C DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa